



República de Panamá

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

Resolución No. 201-4807 de 1 de mayo de 2013

“Por la cual se adopta el formulario para la presentación de la declaración jurada de impuestos retenidos sobre dividendos en aplicación de los beneficios en virtud de convenios tributarios internacionales”

CONSIDERANDO:

Que con la creación y entrada en vigencia de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se adicionó al Código Fiscal el Capítulo IX del Título I del Libro IV sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional.

Que los artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, modificados por los artículos 21 y 22 de la Ley 33 de 30 de junio de 2010, establecen la responsabilidad del Director General de Ingresos por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo facultan para regular las relaciones de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que resulta necesaria la creación de un formulario para la presentación de la declaración jurada de impuestos retenidos sobre dividendos en aplicación de los beneficios en virtud de convenios tributarios internacionales, según lo dispuesto en el artículo 762-Ñ del Código Fiscal.

Que por todo lo antes expuesto, la Dirección General de Ingresos - Subdirección de Tributación Internacional - del Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el nuevo formulario, el cual forma parte de esta Resolución y que se identifica como el número 931 Versión 0, para la presentación de la declaración jurada de impuestos retenidos sobre dividendos en aplicación de los beneficios en virtud de convenios tributarios internacionales:

- FORMULARIO N° 931 VERSIÓN 0

DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS RETENIDOS SOBRE DIVIDENDOS –
APLICACIÓN DE BENEFICIOS EN VIRTUD DE CONVENIOS TRIBUTARIOS
INTERNACIONALES.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS RETENIDOS SOBRE DIVIDENDOS - FISCALIA
 AUTORIZACIÓN DE RETENCIONES DE CRÉDITO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL EJERCICIO

Nº _____

En la ciudad de _____, a _____ de _____ de 20____, yo, _____, titular de _____, con Cédula de Identificación No. _____, manifiesto que soy el propietario de la empresa denominada _____, inscrita en el Registro Mercantil No. _____, y que soy el responsable de la declaración de los impuestos retenidos sobre dividendos.

Declaro que la información proporcionada en esta declaración es verdadera y correcta, y que estoy consciente de las consecuencias legales de no cumplir con esta obligación.

En fe de lo cual, firmo y sello esta declaración en la ciudad de _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma: _____
 Sello: _____

Yo, _____, Director(a) General de Ingresos, manifiesto que he recibido la declaración anterior y que he verificado la información proporcionada, por lo que autorizo la retención de los impuestos correspondientes.

Firma: _____
 Sello: _____

SEGUNDO: ADVERTIR a todos los contribuyentes y usuarios de este formulario que el mismo será presentado mediante medio magnético en formato de disco compacto (CD-R) y será captado en la Subdirección de Tributación Internacional de la Dirección General de Ingresos.

TERCERO: ADVERTIR a todos los contribuyentes que esta resolución comenzará a regir a los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículos 5 y 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS E. CUCALON U.
Director General de Ingresos

LC/la/lb/dr

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 24 de mayo de 2013

[Signature]
EL SECRETARIO

